CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y EL AYTO DE ALMANSA - CONCEJALÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL PARA COLABORAR EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

REUNIDOS

De una parte, la **Universidad Miguel Hernández de Elche** (en adelante UMH), entidad con NIF nº Q-5350015C y domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C.P. 03202 Elche, y en su nombre y representación:

D./Dª José Juan López Espín, actuando por delegación del representante legal de esta Universidad, el Rector, en virtud de Resolución de su nombramiento como Vicerrector de Estudiantes y Coordinación, Resolución Rectoral nº RR 1080/19, de fecha 03 de junio, y de la delegación de atribuciones conferida por la RR. 1145/19, de fecha 4 de junio de 2019 (DOCV núm. 8569, de 13/06/2019);

D./Dña. María José López Sánchez, actuando por delegación del representante legal de esta Universidad, el Rector, en virtud de Resolución de su nombramiento como Vicerrectora de Transferencia e Intercambio de Conocimiento, Resolución Rectoral nº RR 1080/19, de fecha 03 de junio, y de la delegación de atribuciones conferida por la RR. 1145/19, de fecha 4 de junio de 2019 (DOCV núm. 8569, de 13/06/2019)

De otra parte, el Alcalde del **Ayuntamiento de Almansa** – (en adelante **Ayuntamiento de Almansa**), entidad con CIF nº P0200900I y domicilio social en Plaza Santa María, nº2, CP. 02640 – Almansa, y en su nombre y representación D. Javier Sánchez Roselló, en calidad de Alcalde de Almansa, en virtud de cargo para el que fue elegido en el pleno celebrado el 15/06/2019 y competente actuar en nombre del Ayto. de Almansa y por lo tanto para formalizar este convenio.

Reconociéndose las partes capacidad legal para suscribir el presente convenio, bajo las estipulaciones contenidas en el Capítulo VI de la actualmente vigente Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHNTEzYTk3NmYtNDY3Zi0
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su integridad en https://sede.umh.es/csv
Firmado por JOSE JUAN LOPEZ ESPIN el día 2023-03-23
Firmado por MARIA JOSE LOPEZ SANCHEZ el día 2023-03-23

EXPONEN

1. Que las entidades tienen objetivos e intereses tendentes a la obtención de un fin común en los campos educativos, científicos, tecnológicos y culturales de interés común.

2. Que la Universidad Miguel Hernández de Elche es una Entidad de Derecho Público de carácter multisectorial y pluridisciplinar, dotada de personalidad jurídica propia, entre cuyos fines prioritarios está el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico nacional, con atención singular a las demandas particulares de la Comunidad Valenciana, así como la participación en el estudio y debate de aquellas cuestiones que afecten a la renovación y evolución de la sociedad. Así como todos aquellos objetivos, especialmente reconocidos en el artículo 2 de los Estatutos de la UMH (aprobados a través de Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell).

3. Que el Ayuntamiento de Almansa es una entidad amparada por la legalidad y nuestra Constitución, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de los fines, y cuya actividad principal es la propia de la administración local y que desarrolla desde el Departamento de Empleo y Desarrollo Local programas relacionados con la formación, orientación profesional, intermediación de empleo, asesoramiento empresarial, innovación empresarial y desarrollo local en el municipio.

4. Que tanto la UMH, como el Ayuntamiento de Almansa, están de acuerdo en establecer una colaboración en los campos educativos, científicos, tecnológicos y culturales de interés común, incluyendo la participación en proyectos conjuntos en el ámbito de la transferencia, el ámbito académico, el científico y cultural.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la UMH y el Ayuntamiento de Almansa,

CONVIENEN

Estrechar sus relaciones, aunar esfuerzo y establecer normas amplias de actuación que encaucen e incrementen, dentro del marco preestablecido y de conformidad entre las partes, los contactos y colaboraciones que se establezcan como garantía de colaboración.

A tal fin, formalizan el presente convenio de acuerdo con las siguientes,

Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHNTEzYTk3NmYtNDY3Zi0
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su integridad en https://sede.umh.es/csv
Firmado por JOSE JUAN LOPEZ ESPIN el día 2023-03-23
Firmado por MARIA JOSE LOPEZ SANCHEZ el día 2023-03-23

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO

Es objeto del presente convenio establecer un marco de actuación para promover la colaboración entre la UMH y Ayuntamiento de Almansa, para establecer un marco de actuación para amparar las diferentes actividades conjuntas que se llevan a cabo entre la UMH y la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Almansa.

SEGUNDA. - ACTUACIONES A REALIZAR POR CADA UNA DE LAS PARTES

a. **OBLIGACIONES DEL** AYUNTAMIENTO DE ALMANSA **PARA SU CUMPLIMIENTO:**
   1. Que profesorado y estudiantes de la UMH podrán colaborar en el Foro de Empleo que organiza anualmente el Ayuntamiento de Almansa con el objetivo de fomentar el desarrollo de políticas activas de empleo que favorezcan la inserción laboral de las personas en situación de desempleo a través de talleres. En la organización, circuito de empleo, mesas redondas, etc., en los que también participan estudiantes en el marco de las prácticas que forman parte de asignaturas específicas de la UMH.
   2. El Ayuntamiento de Almansa se compromete a difundir y promover el presente acuerdo

b. **OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE PARA SU CUMPLIMIENTO:**

   1. Que el profesorado y los estudiantes de la UMH podrán colaborar en materia de transferencia de conocimiento relacionadas con los recursos humanos y la inserción laboral a través de estudios y consultoría vinculadas al Foro de Empleo. En talleres, en la organización, circuito de empleo, mesas redondas, etc.
   2. Que entre las diferentes actividades realizadas en el Foro de Empleo y en las que colabora la UMH, se encuentra:
      - la de dar a conocer e informar sobre la oferta de estudios que imparte la UMH a los participantes en el Foro de Empleo.
      - la colaboración en la organización del foro junto al equipo gestor formado entre miembros de la administración y otros actores externos
      - la difusión activa entre la comunidad universitaria a través de los canales de comunicación habituales (radio, redes sociales, web, etc.)
   3. La UMH se compromete a difundir y promover entre la comunidad universitaria el presente acuerdo

TERCERA. –OBLIGACIONES Y COMPROMISOS ECONÓMICOS ASUMIDOS POR CADA UNA DE LAS PARTES

No procede

Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHNTEzYTk3NmYtNDY3Zi0
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su integridad en https://sede.umh.es/csv
Firmado por JOSE JUAN LOPEZ ESPIN el día 2023-03-23
Firmado por MARIA JOSE LOPEZ SANCHEZ el día 2023-03-23

CUARTA. – CAUSAS DE EXTINCIÓN Y RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el presente convenio se extingue por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto.

Serán causas de resolución del presente convenio:

a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.

b) El acuerdo unánime de todos los firmantes. En este caso, las partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros, entendiéndose que, deberán continuarse, hasta su conclusión, las acciones ya iniciadas durante la vigencia de la relación existente entre las partes.

c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

   En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideren incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.

   Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del mismo por esta causa conllevará la indemnización de los perjuicios causados a la parte cumplidora, en la forma que se determine.

d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

QUINTA. - MECANISMO DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS OBLIGACIONES Y COMPROMISOS ASUMIDOS EN EL CONVENIO

Las personas de contacto entre las entidades aquí firmantes, nombradas como coordinadores del presente convenio, que se encargarán del seguimiento, vigilancia y control de la ejecución de las estipulaciones y los acuerdos alcanzados, contenidos en el convenio suscrito, son:

Por parte de la Universidad Miguel Hernández de Elche, el profesor D. Ángel Solanes Puchol.

Por parte del Ayuntamiento de Almansa el Técnico de Empleo y Desarrollo Local D. Antonio Romero Berenguer.

Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHNTEzYTk3NmYtNDY3Zi0
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su integridad en https://sede.umh.es/csv
Firmado por JOSE JUAN LOPEZ ESPIN el día 2023-03-23
Firmado por MARIA JOSE LOPEZ SANCHEZ el día 2023-03-23

SEXTA. – MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio constituye la manifestación expresa de la voluntad de las partes en relación con su objeto y contenido. Cualquier modificación del mismo deberá ser efectuada por escrito y firmada por todas las partes.

Cualquier modificación al presente convenio será incluida en forma de adenda o mediante la formalización de un nuevo convenio consentidos entre las entidades, con determinación de las circunstancias de modificación y acuerdos alcanzados entre las partes.

SÉPTIMA. - PLAZO DE VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio entra en vigor a partir de la fecha de su firma.

Tendrá una duración de 4 años, pudiendo las partes, en cualquier momento antes de la finalización del plazo anterior, acordar unánimemente su prórroga por períodos de hasta 4 años adicionales o su extinción.

OCTAVA. - NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL CONVENIO

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, quedando fuera del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, de conformidad con lo establecido en sus artículos 4 y 6, sin perjuicio de que sus principios resulten aplicables para la resolución de las dudas o lagunas que pudieran plantearse en la aplicación del convenio. Por lo que el régimen jurídico aplicable a este convenio es el establecido en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

NOVENA. – TRANSPARENCIA

De conformidad con lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la Ley de la Generalitat 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana, y para un adecuado cumplimiento de las exigencias de publicidad activa, en lo que a publicación de los convenios se refiere, este convenio será objeto de publicación en el portal de transparencia de la UMH: http://transparencia.umh.es/.

DÉCIMA. – PROTECCIÓN DE DATOS

Las partes se comprometen a cumplir las previsiones contenidas en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, con especial sujeción al mismo. Y se comprometen a cumplir, en los términos que sean de aplicación, cualquier norma y/o reglamento de

Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHNTEzYTk3NmYtNDY3Zi0
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su integridad en https://sede.umh.es/csv
Firmado por JOSE JUAN LOPEZ ESPIN el día 2023-03-23
Firmado por MARIA JOSE LOPEZ SANCHEZ el día 2023-03-23

desarrollo, vigente en materia de protección de datos de carácter personal establecidos al efecto.

UNDÉCIMA. – JURISDICCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las entidades se comprometen a resolver de forma amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente convenio.

En caso de conflicto por divergencias en la interpretación o ejecución del presente acuerdo, las partes acuerdan someterse a la normativa procesal específicamente aplicable.

Y, en prueba de conformidad, los representantes de las partes firman este documento, en dos ejemplares, en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

Por parte de la Universidad Miguel Hernández de Elche	Por parte del Ayuntamiento de Almansa
	Firmado por ***1037** JAVIER SANCHEZ (R: ****0900*) el día 24/03/2023 con un certificado emitido por AC Representación
Dª María José López Sánchez Vicerrector de Transferencia e Intercambio de Conocimiento	D. Javier Sánchez Roselló Alcalde de Almansa
	Firmado por MILLAN BONETE ANTONIA - ***0935** el día 24/03/2023 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios
D. José Juan López Vicerrector de Estudiantes y Coordinación	Dª Antonia Millán Bonete Concejala de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Almansa

Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHNTEzYTk3NmYtNDY3Zi0
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su integridad en https://sede.umh.es/csv
Firmado por JOSE JUAN LOPEZ ESPIN el día 2023-03-23
Firmado por MARIA JOSE LOPEZ SANCHEZ el día 2023-03-23